

Artículo 1. Objeto del Reglamento de Régimen Interno

1. - El presente Reglamento de Régimen Interno (RRI) tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Camping Racó aplicando la normativa vigente dictada en el decreto 6/2015 de la Consejería de Turismo de la Generalitat Valenciana, siendo de obligado cumplimiento por parte de las personas registradas en el camping, visitantes e invitados.
2. - El incumplimiento de RRI o de la normativa turística en vigor facultará a la Dirección del Camping a la inmediata resolución del contrato turístico con el cliente y proceder al desalojo del camping requiriendo, si fuere preciso, el auxilio de las fuerzas del orden público.(O.11/7/86 art.30.2)

Artículo 2. Requisitos de admisión y registro

1. - Podrán ser admitidos aquellas personas que dispongan del equipo necesario para realizar la actividad de acampada. No se admitirá menores de 18 años que no vayan acompañados de una persona mayor de edad que se responsabilice de su conducta
2. - Toda persona que acceda a las instalaciones del camping debe estar registrado en recepción, incluido niños menores de 12 años, para ello facilitará documento acreditativo de su identidad y firmará los documentos necesarios para el registro.
3. - No se admitirá el registro de personas que sean deudores a la Empresa por razón de servicios prestados con anterioridad.
4. - No se permitirá la entrada a personas que hayan sido expulsadas en alguna ocasión o que hayan sido informadas por escrito de incumplimiento de RRI durante su estancia.
5. - No se podrán registrar o entrar en el camping más personas, incluidos niños, de las autorizadas en cada parcela o Bungalow.
6. - No se permitirá la entrada a personas o vehículos no registrados. Las visitas o invitados deberán estar registrados en recepción y haber realizado el pago si es solicitado por el camping.
7. - Los visitantes estarán obligados a cumplir las normas de este RRI y estarán obligados a abandonar el recinto antes de la hora límite establecida.
8. - Por motivos de seguridad, los clientes de larga estancia que abandonen el camping por más de 5 días consecutivos deberán informar a recepción el día de salida y el día de su posterior llegada.
9. - Asimismo, se impedirá el acceso y, en su caso, la permanencia a:
 - a) Quienes manifiesten actitudes violentas y, en especial, a los que se comporten de forma agresiva o provoquen altercados, los que porten armas u objetos susceptibles de ser utilizados como tales y a los que lleven ropa o símbolos que inciten a la violencia, el racismo o la xenofobia en los términos previstos en la legislación sobre protección de la seguridad ciudadana y en el Código Penal.
 - b) Aquéllos que con su actitud pongan en peligro o causen molestias a otros usuarios.
 - c) Los que estén consumiendo drogas o sustancias estupefacientes o muestren síntomas de haberlas consumido.
 - d) Los que muestren signos evidentes de estar embriagados.
10. - El cliente, por el solo hecho de inscribirse en el Camping, acepta conocer y dar su conformidad al presente RRI y todas las demás normas particulares a que se refiere el Art. 1º

Artículo 3. Reservas, Precios y Pagos

1. - Se permite la reserva de una parcela genérica informando del titular de la reserva, fechas de entrada y salida, número de adultos y niños, fechas de entrada y fecha de salida.
2. - Solo se aceptarán las reservas que hayan abonado los depósitos solicitados en el plazo marcado y aceptadas por la recepción. La devolución de depósitos se regirá por la normativa turística en vigor
3. - La petición de un determinado número de plaza por parte de los clientes se considerará una solicitud, el camping intentará cumplir la petición, pero no está obligado a la disponibilidad de la misma en el día de la llegada.

Reglamento de Régimen Interno

4. - Las tarifas vigentes estarán en recepción a disposición de los clientes. Los precios se aplicarán por jornadas, de 12:00 de la mañana a 12:00 de la mañana del día siguiente.
5. - El pago de los servicios y alquiler de la parcela se realizará siempre por adelantado: a la llegada, en el caso de prolongar la estancia o en el momento en que les fuese presentada al cobro la factura
6. - Las salidas posteriores a las 12:00 hrs. sin autorización de la recepción del camping tendrán un cargo de un día completo.
7. - Los pagos se realizarán en el día de la entrada para estancias de hasta de 30 días. En caso de larga estancia, más de 30 días, el pago se realizará por anticipado cada 30 días o a la presentación de la factura.
8. - En caso de impago, abandono o por motivos sanitarios, la Dirección del camping podrá trasladar los elementos de acampada a un nuevo emplazamiento fuera del camping, no siendo responsable de la guardia y custodia de los mismos.
9. - Si durante la estancia se encontrasen en las parcelas a personas, vehículos o instalaciones no declaradas en recepción con anterioridad serán facturadas desde el día de la entrada.

Artículo 4. Instalación dentro de las parcelas asignadas

1. - La instalación deberá realizarse fuera de las horas de descanso (23.30 hrs. a 08.00 hrs.) durante las horas de apertura del camping y en la plaza en la que se haya registrado.
2. - No se podrá ceder la parcela ni subarrendar la misma a terceras personas sin autorización de la dirección.
3. - Los cambios de parcela deberán ser debidamente autorizados.
4. - En casos de venta de la caravana o instalación se deberá desalojar la parcela en el día de la venta. Si el comprador desea permanecer en la misma parcela será necesaria la autorización de la empresa.
5. - Los elementos que se permiten instalar son aquellos que correspondan con los de uso temporal, propio y habitual de la estancia en camping. En particular, no se podrán instalar suelos, vallas, fregaderos, electrodomésticos, muebles y cualquier elemento de carácter fijo dentro o fuera de las parcelas.
6. - Los elementos instalados (caravana, avances, tiendas, etc.) se deberán mantener en perfecto estado de conservación sustituyendo aquellos rotos, defectuosos o que su imagen no sea la adecuada para el camping.
7. - Solo se permitirán la instalación de estructuras para facilitar sombra o paravientos si son autorizadas por la dirección.
8. - No se permite el acceso de trabajadores externos al camping para instalaciones o tareas de mantenimiento si no están registrados y autorizados por la Dirección del camping.
9. - No se permite la instalación de ningún elemento de acampada a menos de 20 cm de los setos o árboles.

Artículo 5. Obligaciones de los clientes

1. - Respetar las instalaciones en general utilizándolas adecuadamente. En el momento de la salida dejar las parcelas como las encontraron al llegar, en condiciones para un nuevo uso.
2. - Respetar la vegetación existente evitando acciones o el uso de elementos que la dañen o modifiquen su normal crecimiento.
3. - Respetar las normas de convivencia y orden público, evitando en todo momento las posibles molestias a los vecinos y demás clientes del camping.
4. - Evitar la acumulación de desperdicios y depositarlos en bolsas cerradas en los cubos que existen en la entrada de los distintos pabellones sanitarios. Los contenedores de reciclaje para cartón, plástico y vidrio se encuentran fuera del camping.
5. - Mantener la parcela en perfecto estado de limpieza y orden, evitando la acumulación de muebles, objetos o elementos no propios de un camping.
6. - Solicitar permiso en recepción para realizar trabajos de mantenimiento o mejora de las instalaciones existentes en la parcela exceptuando el interior de su caravana.
7. - Comunicar a la dirección del camping los casos de enfermedades contagiosas.
8. - Disponer de un equipo extintor individual de incendios.

Reglamento de Régimen Interno

9. - Disponer de un seguro de responsabilidad civil a terceros de los vehículos, caravanas y elementos que forman la instalación dentro de la parcela.
10. - Disponer de los correspondientes permisos de gas y que los diferentes elementos de la instalación hayan sido revisados evitando su caducidad.
11. - Respetar las normas e indicaciones expuestas en las zonas comunes del camping (recepción, viales, pabellones sanitarios, piscinas, bares, etc)

Artículo 6. Prohibiciones generales

1. - No respetar los horarios de silencio entre las 15.00 hrs y 17.00 hrs y las 00.00 hrs. y las 08.00 hrs.
2. - Perturbar el descanso de los demás campistas mediante reuniones de amigos y o la utilización de elementos electrónicos (música, tv, etc) o mecánicos (Aire Acondicionado, generador, etc.) en especial durante las horas de silencio de 00:00 a 08:00 hrs.
3. - Encender fuegos que no sean con cocinas de gas o barbacoas de carbón, adoptando siempre las máximas medidas de seguridad.
4. - Utilizar las parcelas o espacios no asignados por la recepción del camping.
5. - Por normativa legal, almacenar más de 3 botellas de gas (butano, propano, otros).
6. - Circular a más 10 Km/hrs y no respetar la señalización vial del camping
7. - Circular por el camping entre las 00.00 hrs y las 08.00 hrs, a excepción de emergencias previamente autorizadas.
8. - El acceso de vehículo o personas no registradas en recepción.
9. - Aparcar los vehículos fuera de las parcelas o plazas de parquin que tienen asignada
10. - Aparcar los vehículos en el parking de recepción más de 3 horas continuadas y entre las 00:00 hrs y las 08:00 hrs
11. - Instalar elementos que no sean propios de un camping sin autorización de la dirección.
12. - Almacenar en la parcela muebles, objetos o elementos no propios de su uso en camping.
13. - Modificar o alterar las instalaciones eléctricas, hídricas, sanitarias, jardinería y cualquier otro elemento propiedad del establecimiento
14. - Sobrepasar la potencia eléctrica máxima concedida (10 A), por lo que queda prohibida la conexión de aparatos eléctricos que en conjunto superen dicha potencia contratada.
15. - Realizar cualquier clase de actos que puedan dañar o perjudicar la propiedad, higiene, seguridad o aspecto del establecimiento.

Artículo 7. Mascotas

1. - Solo se consideran mascotas a perros y gatos, estando prohibido cualquier otro tipo de animal.
2. - Todas las mascotas deberán ser registradas en recepción y se deberá mostrar la documentación sanitaria de la misma.
3. - No se permiten más de dos mascotas por parcela sin autorización expresa de la Dirección del camping.
4. - No se permite perros de razas calificadas como peligrosas.
5. - Las mascotas no pueden estar sueltas y deben utilizar para sus necesidades el espacio destinado a tal fin.
6. - Se deberá evitar que las mascotas alteren el descanso de los campistas mediante ruidos u olores.
7. - Nunca se podrá dejar sola la mascota en la parcela.
8. - No está permitido dar de comer a mascotas o animales que no sean propiedad del cliente.
9. - Los clientes son responsables de los daños que puedan ocasionar sus mascotas, tanto a las personas como instalaciones del establecimiento.

Artículo 8. Seguridad y responsabilidad

1. - La empresa del camping no es responsable de los robos, sustracciones o daños de cualquier tipo de que puedan ser víctimas lo campistas y sus enseres. Tampoco responderá de los daños causados por incendios

Reglamento de Régimen Interno

ocasionados por los propios campistas o sus pertenencias, incidencias atmosféricas o cualquier otra causa ajena a la empresa.

2. - Los niños deben de ir siempre acompañados por una persona mayor cuando utilizan cualquier instalación del camping y bajo la total responsabilidad de esta persona y también cuando van a los aseos. Los padres son directamente responsables de sus hijos. La Dirección declina toda responsabilidad por los niños.

3. - En caso de emergencia se atenderán a las indicaciones del personal del camping y su servicio de seguridad.

Reglamento de Régimen Interno



Pueden solicitar una copia en Recepción

[Descargar >](#)



Rules of Internal Regulations



[< Download](#)

A copy can be requested at Reception

Intern reglement van Beheer



Een kopie kan worden aangevraagd bij de receptive

[Downloaden >](#)



Règlement de gestion Interne



[< Télécharger](#)

Une copie peut être demandée à la réception